

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	08	08	2023
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MD-DPI-2023-0185-MEM
				4499

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0
Beneficiario:	1717484883	CAMPOS CHAVEZ MARIA DANIELA		

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>80.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>80.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>80.00</b>

**SON:** OCHENTA DOLARES

**DESCRIPCION:** CAMPOS CHAVEZ MARIA DANIELA.-PAGO DE VIATICOS AL INTERIOR DEL 26 AL 27 DE JUNIO 2023 A LA CIUDAD DE ESMERALDAS COMISION PARA REALIZAR LA COBERTURA DE ENTREGA DE KITS DE VIVERES A LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>	 _____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero
FECHA:		
08/08/2023		

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	08	08	2023	6771 6580
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MD-DPI-2023-0185-MEM	
					No. Expediente
					4499
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1717484883	CAMPOS CHAVEZ MARIA DANIELA			

### DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 08/08/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

DEV 6777

### COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	03	08	2023	6580	6580
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MD-DPI-2023-0185-MEM		
				4499		

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación:				0
Beneficiario:	1717484883	CAMPOS CHAVEZ MARIA DANIELA				

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>80.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>80.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>80.00</b>

SON: OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: CAMPOS CHAVEZ MARIA DANIELA PAGO DE VIATICOS AL INTERIOR DEL 26 AL 27 DE JUNIO 2023 A LA CIUDAD DE ESMERALDAS COMISION PARA REALIZAR LA COBERTURA DE ENTREGA DE KITS DE VIVERES A LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

### DATOS APROBACIÓN

<b>ESTADO</b>	<b>REGISTRADO:</b>	<b>APROBADO:</b>
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 04/08/2023	Funcionario Responsable	Director Financiero

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	03	08	2023	6580 6580
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MD-DPI-2023-0185-MEM	4499
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1717484883	CAMPOS CHAVEZ MARIA DANIELA			

### DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 04/08/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

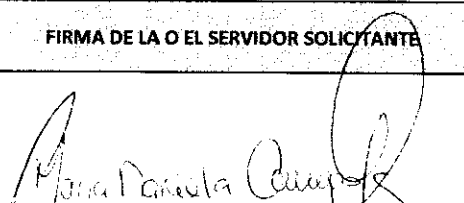
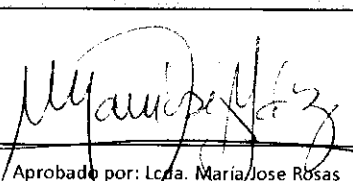
2

INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES AL INTERIOR

FECHA DE EMISIÓN	NO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN	CITULA	NOMBRE	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	PUESTO QUE OCUPA	FECHA DE PAGO	ACTIVIDADES REALIZADAS	SALIDA	LEONORA	FECHA SALIDA	FECHA LEONORA	TIPO DE TRANSPORTE	NO. DÍAS VARIOS	VALOR VARIO	PLANE	COMBUSTIBLE	OTROS	VALOR AUMENTO DE RESERVAS	VALOR A SUSTENTAR ZON	VALOR A PAGAR BIK	VALOR SUSTENTADO SERVICIO DE RESERVAS	VALOR COMPROMISOS DE PAGAR	TOTAL A PAGAR	ENTREGA INFORME	COMPROBANTES	FECHA DE DEPÓSITO	ALTA ALMACEN	ALTA ALMACEN																				
2023-08-01	NO. 2023-08-01	1-1-10000	Gerente de Operaciones	Departamento de Operaciones	Administrador de Recursos Humanos	2023-08-01	Se realizaron actividades de gestión de recursos humanos.	10:00	10:00	2023-08-01	2023-08-01	Transporte	1	\$ 80.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 80.00			2023-08-01	N/A	N/A																				
TOTAL																							\$ 80.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 80.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 80.00			2023-08-01	N/A	N/A

VALOR VARIOS \$ 80.00  
 Valor a sustentar ZON \$ 96.00  
 Valor por el sustentado \$ 96.00  
 Valor restante 30% \$ 24.00  
 Valido a pagar \$ 80.00 \$100.00  
 TOTAL A PAGAR \$ 80.00



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 001-MBCC-DCS-2023				FECHA DE ELABORACIÓN DE SOLICITUD (23-06-2023)			
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	X
DATOS GENERALES							
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: MARIA DANIELA CAMPOS CHAVEZ				PUESTO QUE OCUPA: PROFESIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: ESMERA.DAS-ESMERALDAS				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
FECHA SALIDA (26-06-2023)		HORA SALIDA (06H00)		FECHA LLEGADA (27-06-2023)		HORA LLEGADA (22H00)	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: En atención al memorando MD-DCS-2023-0168-MEM de fecha 23 de junio de 2023, en el cual la Directora de Comunicación Social, me designó para realizar la cobertura de entrega kits de viveres a la provincia de Esmeraldas, relacionadas al servicio Encuentro Activo - Actívate, el 26 y 27 de junio de 2023							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
Terrestre	Institucional	Quito - Esmeraldas	26-06-2023	06H00	26-06-2023	14H00	
Terrestre	Institucional	Esmeraldas - Quito	27-06-2023	12h00	27-06-2023	22H00	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BANCO PACÍFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS		NO. DE CUENTA: 1051961148			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
							
Elaborado por: Lcda. María Daniela Campos Chávez Cargo: PROFESIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS C.I.: 1717484883				Aprobado por: Lcda. María Jose Rosas Cargo: Directora de Comunicación Social			
FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios			

**Ministerio del Deporte**

Dirección Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre  
 Código postal: 170501 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: + (593 2) 3469200  
 www.deporte.gob.ec



<p>MPH</p>	<p>institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li><li>• El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.</li></ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado. V.23</p>
<p>Aprobado por: Dr. Mauricio Rodriguez Cargo: Coordinador General Administrativo Financiero</p>	

## Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre

Código postal: 170501 / Quito-Ecuador

Teléfono: + (593 2) 5969200

[www.deporte.gob.ec](http://www.deporte.gob.ec)





INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			
NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 001-MDCC-DCS-2023		FECHA DE ELABORACION DE INFORME: (29-06-2023)	
DATOS GENERALES			
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: MARIA DANIELA CAMPOS CHAVEZ		PUESTO QUE OCUPA: PROFESIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: ESMERALDAS - ESMERALDAS		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:			
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS			
<p>En atención al memorando MD-DCS-2023-0168-MEM de fecha 23 de junio de 2023, en el cual la Directora de Comunicación Social, me designó para realizar la cobertura de entrega kits de viveres a la provincia de Esmeraldas, relacionadas al servicio Encuentro Activo - Actívate, el 26 y 27 de junio de 2023, con estos antecedentes me permito indicar las actividades realizadas en la comisión en mención:</p> <p><b>Lunes 26 de junio 2023</b>            06H00 Salida de Quito a Esmeraldas.            14H00 Llegada a Esmeraldas.            14H30 Asistencia al complejo San Rafael donde se pudo observar el trabajo de activación y masificación del instructor Segundo Sánchez, con la presencia de 150 beneficiarios, se contó con la asistencia de la Coordinadora Zonal, Nicol Estupiñán.            15H00 Asistencia al punto activo de las Palmas donde se pudo observar el trabajo de activación y masificación de la instructora Susan Cortés, con la presencia de 130 beneficiarios.            18H00 Reunión técnica con todos los funcionarios para evaluar el trabajo ejecutado y coordinar el seguimiento a los diferentes puntos del Proyecto Actívate, del siguiente día.            20H00 Descanso.</p> <p><b>Martes 27 de junio de 2023</b>            6H45 Salida del Hotel al parqueadero de la Federación para realizar el recorrido a los puntos establecidos.            8H00 Asistencia al complejo San Rafael donde se pudo observar un Baile Marathon con la presencia de 300 beneficiarios de diferentes puntos de actívate, se pudo observar el trabajo en conjunto de los instructores Segundo Sánchez, Susan Cortez, y Fiama Zambrano, se contó con la presencia de la Coordinadora Zonal, Nicol Estupiñán y el Director de Recreación Raúl Iturralde.            10H00 Asistencia al punto de Actívate en Súa, donde se pudo observar el trabajo de activación y masificación del instructor Kevin Godoy, con la participación de 200 beneficiarios, se contó con la presencia de la Coordinadora Zonal, Nicol Estupiñán y el Director de Recreación Raúl Iturralde.            14H0 Salida al complejo de Río Verde, donde la Dirección de Recreación supervisó las instalaciones, para ver la posibilidad de abrir un punto activo en el complejo en mención, además se apoyó a la Dirección de Infraestructura, trayendo varios bienes muebles.            15H00 Salida de Esmeraldas a Quito.            22H00 Llegada a Quito</p>			
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA (dd-mmm-aaaa)	26-06-2023	27-06-2023	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA (hh:mm)	06H00	22H00	
TRANSPORTE			
T-PO DE			
		SALIDA	LLEGADA

**Ministerio del Deporte**

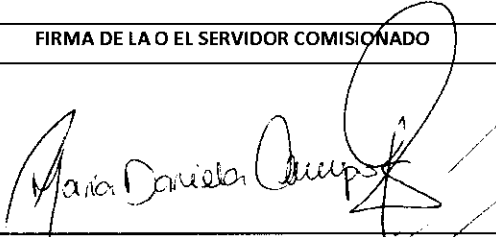
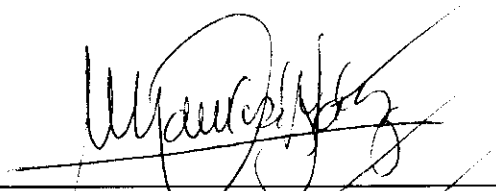
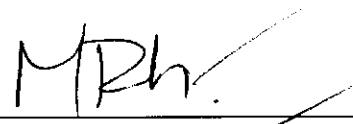
Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre  
 Código postal: 170501 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: + (593 2) 3469200  
 www.deporte.gob.ec



TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional	Quito - Esmeraldas	26-06-2023	06H00	26-06-2023	14H00
Terrestre	Institucional	Esmeraldas - Quito	27-06-2023	15H00	27-06-2023	22H00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

**OBSERVACIONES:**

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</b>	<b>NOTA</b>
	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado. V.23
Elaborado por: Lcda. María Daniela Campos Chávez Cargo: PROFESIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS C.I.: 1717484883	
<b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b>	
<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>	<b>FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO</b>
	
Aprobado por: Lcda. María José Rosas Cargo: Directora de Comunicación Social	Aprobado por: Dr. Mauricio Rodríguez Cargo: Coordinador General Administrativo Financiero

**Ministerio del Deporte**

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre  
 Código postal: 170301 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: + (593 2) 3969230  
[www.deporte.gob.ec](http://www.deporte.gob.ec)



**Memorando Nro. MD-DCS-2023-0168-MEM**

**Quito, D.M., 23 de junio de 2023**

**PARA:** Srta. Lcda. Maria Daniela Campos Chavez  
**Servicios Profesionales**

**ASUNTO:** Delegación para realizar cobertura de entrega kits de víveres a la provincia de Esmeraldas.

De mi consideración:

En atención al memorando MD-DR-2023-0470-MEM, de fecha 22 de junio de 2023, en el cual el Lcdo. Raúl Esteban Iturralde Vásconez DIRECTOR DE RECREACIÓN, remite "Solicitud de delegación de Comunicación Social para trasladar kits de víveres a la provincia de Esmeraldas", me permito designar a usted a la comisión de servicios en la ciudad de Esmeraldas, para realizar cobertura del evento, con el siguiente itinerario:

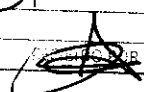
- Salida lunes 26 de junio de 2023 a primera hora de la mañana desde Quito hacia Esmeraldas.
- Retorno martes 27 de junio de 2023 a las 12h00 pm, desde Esmeraldas hacia Quito

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. María José Rosas Saenz  
**DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN FINANCIERA	Ministerio del Deporte
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
30 JUN. 2023	
HORA: 12:16	
ANEXOS:	SI
FIRMAS:	



MARIA JOSÉ ROSAS  
SAENZ





**CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Comparecen a la celebración del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, por una parte, el Dr. Rodríguez García Ernesto Mauricio, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad del Ministerio del Deporte, conforme lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 0010 de 21 de enero de 2022, con el cual se expide la "Delegación de Competencias, Facultades y Atribuciones del Ministerio del Deporte", a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará el **CONTRATANTE** o **MINISTERIO**; y, por otra parte, la **LCDA. CAMPOS CHÁVEZ MARIA DANIELA** con **C.I. 1717484883**, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará **LA PROFESIONAL**.

Los intervinientes son hábiles para contratar y obligarse y deciden suscribir el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales en forma libre y voluntaria, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - ANTECEDENTES:**

- a) Mediante Memorando Nro. MD-DCS-2023-0107-MEM, de 28 de abril de 2023, la Directora de Comunicación Social solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero: "(...) remito los términos de referencia para la *Contratación por servicios profesionales para generación de contenido y creación de plataformas digitales para la difusión de los proyectos estratégicos institucionales*", para lo cual adjunto los siguientes documentos:

*Términos de Referencia  
 Certificación POA.  
 Certificación Presupuestaria"*

- b) Mediante comentario en Hoja de Ruta de 02 de mayo de 2023, del Memorando Nro. MD-DCS-2023-0107-MEMel Coordinador General Administrativo Financiero, dispuso a la Directora de Administración del Talento Humano: "(...) Autorizado. Favor proceder de acuerdo a lo solicitado, observando para ello la normativa legal vigente"

- c) Al respecto es importante precisar que mediante Memorando Nro. MD-DPI-2023-0572-MEM de 25 de abril de 2023, el Director de Planificación e Inversión puso en conocimiento de la Directora de Comunicación Social: "(...) En atención al memorando Nro. MD-DCS-2023-0098-MEM de 21 de abril de 2023, en el cual solicita Certificación POA, luego de revisar el Plan Operativo Anual 2023 de Gasto Corriente de la Dirección de Comunicación Social, la Dirección de Planificación e Inversión emite la Certificación POA 2023, conforme al siguiente detalle:

Código Plan/Proyecto	Plan/Proyecto	Código Llave	Llave	Adquisición, transferencia, pago, etc.	Programa	Actividad	Geográfico	Item Presupuestario	Descripción Item	MONTO
0015	Proceso de Gestión Institucional	0015001	0015001001	Contratación del servicio de certificación POA	001	001	001	001000	Contratación del servicio de certificación POA	8.472,00

Finalmente, se indica que para continuar con los trámites deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente".

- d) Así mismo, a través Memorando Nro. MD-DF-2023-0495-MEM de 26 de abril de 2023, la Directora Financiera puso en conocimiento de la Directora de Comunicación Social: "(...) En atención al memorando Nro. MD-DCS-2023-0105-MEM, de fecha 25 de abril de 2023, en el que solicita certificación presupuestaria para la tarea del POA: *Contratación del servicio de un comunicador social 2 por servicios profesionales*", al respecto adjunto la certificación presupuestaria del sistema e-SIGEF Nro. 444, por el valor total de \$8.472,00 (Ocho mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), de acuerdo a su requerimiento".
- e) A través de resultado del Proceso de Selección de Personal No. MD-DATH-DO-2023-081 de 02 de mayo de 2023, el equipo de Desarrollo Organizacional de la Dirección de Administración del Talento Humano manifestó: "(...) Por lo expuesto, basados en el *Proceso de contratación de personal (nombramientos provisionales y contratos ocasionales, servicios profesionales y código de trabajo)*" de la Dirección de Administración del Talento Humano se inicia el proceso de selección para la contratación de un (1) Profesional para la difusión de proyectos estratégicos institucionales de la Dirección de Comunicación Social, a través de la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales.

**CUMPLIMIENTO DE PERFIL REQUERIDO DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Cargo	Cumplimiento del perfil		Especificación de la Experiencia
	Instrucción Formal	Años de Experiencia	
Profesional para el desarrollo de proyectos estratégicos institucionales	Perfil Nivel registrado en el SENEPEE en el área de Marketing, Publicidad, Fotografía, Producción Audiovisual, Diseño Gráfico, Diseño Multimedia y Comunicación Digital.	2 años	Experiencia en el desarrollo de proyectos estratégicos institucionales, en el área de Marketing, Publicidad, Fotografía, Producción Audiovisual, Diseño Gráfico, Diseño Multimedia y Comunicación Digital.
Asesor/a Consultor/a	Experiencia en el desarrollo de proyectos estratégicos institucionales.	2 años	Experiencia en el desarrollo de proyectos estratégicos institucionales, en el área de Marketing, Publicidad, Fotografía, Producción Audiovisual, Diseño Gráfico, Diseño Multimedia y Comunicación Digital.



De acuerdo al análisis antes detallado la Lcda. Campos Chávez María Daniela cumple con el perfil requerido para el servicio como Profesional de acuerdo a los términos de referencia establecidos por el administrador del contrato, ante lo cual se brinda la autorización respectiva por parte de la Dirección de Comunicación Social.

En la página del Ministerio de Trabajo, se constató que la Lcda. Campos Chávez María Daniela NO posee impedimento legal a la fecha para ejercer el cargo público, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Servicio Público:

- f) Mediante Memorando Nro. MD-DATH-2023-0427-MEM de 02 de mayo de 2023, la Directora de Administración del Talento Humano solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero: "(...) se recomienda se proceda a emitir la AUTORIZACIÓN correspondiente a fin de efectuar los actos administrativos respectivos para vincular al personal bajo la modalidad de Contratos Civiles de Servicios Profesionales conforme la información detallada en cuadro anterior; a partir del 03 de mayo de 2023".
- g) Mediante comentario en Hoja de Ruta de 03 de mayo de 2023 del Memorando Nro. MD-DATH-2023-0427-MEM, el Coordinador General Administrativo Financiero dispuso a la Directora de Administración del Talento Humano: "(...) Dirección Talento Humano Autorizado Favor proceder de acuerdo a lo solicitado, observando normativa".
- h) Mediante Informe Técnico Nro. MD-DATH-2023-132 de 03 de mayo de 2023, la Dirección de Administración del Talento Humano emite **INFORME FAVORABLE** para la contratación bajo la modalidad de Contrato Civil de Servicios Profesionales, para la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL** mismo que no genera estabilidad laboral ni derecho adquirido, pudiendo darse por terminado en cualquier momento, a favor de la **LCDA. CAMPOS CHÁVEZ MARÍA DANIELA** como **PROFESIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**, percibiendo honorarios profesionales mensuales por el valor de \$1.412,00 (UN MIL CUATROCIENTOS DOCE, con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

#### SEGUNDA. - BASE LEGAL:

- a) La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225, establece, los organismos y dependencias que corresponden al sector público.
- b) El artículo 229, ibidem determina que serán servidoras y servidores públicos, todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.
- c) El **Art. 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público**, dispone lo siguiente: "**De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. Estos contratos se suscribirán para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales y se pagarán mediante honorarios mensualizados.**

*Las personas a contratarse bajo esta modalidad no deberán tener inhabilidades, prohibiciones e impedimentos establecidos para las y los servidores públicos. Tratándose de personas que hayan recibido indemnización o compensación económica por compra de renuncia, retiro voluntario, venta de renuncia u otras figuras similares, no constituirá impedimento para suscribir un contrato civil de servicios, conforme lo establece la LOSEP y este Reglamento General.*

*Las personas extranjeras, podrán prestar sus servicios al Estado Ecuatoriano, mediante la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales o de servicios técnicos especializados para lo cual se estará a lo que establece para estas personas en la LOSEP, en este Reglamento General y las normas legales aplicables."*

#### TERCERA. - OBJETO DEL CONTRATO:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, el Ministerio del Deporte contrata bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales a la **LCDA. CAMPOS CHÁVEZ MARÍA DANIELA** como **PROFESIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**, quien por su parte se compromete a prestar sus servicios en la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL** del Ministerio del Deporte.

**LA PROFESIONAL** dará cumplimiento conforme lo establecido en el numeral **CUARTO** del presente contrato.

Para la ejecución de las referidas actividades, deberá considerar las directrices emitidas por el Administrador del Contrato.

#### CUARTA. - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES-PRODUCTOS:

**LA PROFESIONAL**, se compromete a entregar los productos detallados a continuación que se originen de las actividades correspondientes como **PROFESIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES** de la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL** del Ministerio del Deporte; observando las directrices del Administrador del Contrato.



**Actividades:**

- Planificar, crear y desarrollar propuestas de campañas comunicacionales para plataformas digitales, relacionadas a proyectos estratégicos institucionales.
- Planificar y crear perfiles del Ministerio del Deporte en nuevas plataformas digitales. Adicionalmente, generar contenido audiovisual con enfoque en públicos objetivos que se manejan en estas nuevas plataformas.
- Supervisar las coberturas periodísticas relacionadas a los proyectos estratégicos institucionales.
- Verificar el cumplimiento de las directrices para el diseño de la página Web de los proyectos estratégicos institucionales

**Productos:**

La/el profesional para la difusión de proyectos estratégicos institucionales (SP6) entregará los siguientes productos cada mes:

**Para el primer pago deberá presentar:**

- Un Informe consolidado de las actividades, en cuál debe incluir lo siguiente:
  - 2 propuestas campañas comunicacionales enfocada en proyectos estratégicos institucionales del Deporte (idea creativa, socialización con territorio, redacción creativa, plan de publicaciones según necesidad)
  - 2 reportes de coberturas realizadas.
  - En caso de existir un evento o activación de los proyectos estratégicos, participación como maestra de ceremonia y/o logística
  - 1 Propuesta de diseño de Estructura para página web de proyecto institucional.
  - 3 videos comunicacionales.
  - Elaboración de presentaciones sobre los proyectos estratégicos institucionales

**Para el segundo pago deberá presentar:**

- Informe de actividades (mes 2), en cuál debe incluir lo siguiente:
  - Reporte de ejecución de las campañas presentadas en el primer mes, previo aprobación.
  - Cronograma de publicaciones de las campañas aprobadas.
  - 2 propuestas de campañas comunicacionales enfocada en proyectos estratégicos institucionales del Ministerio del Deporte (idea creativa, socialización con territorio, redacción creativa, plan de publicaciones)
  - 1 propuesta de campaña para la prevención de enfermedades cardiovasculares
  - Plan para creación de nuevas plataformas digitales
  - 2 reportes de coberturas
  - En caso de existir un evento o activación de los proyectos estratégicos, participación como maestra de ceremonia y/o logística
  - 3 videos comunicacionales

**Para el tercer pago deberá presentar:**

- Informe de actividades (mes 3), en cuál debe incluir lo siguiente:
  - Reporte de ejecución de las campañas presentadas en el segundo mes, previo aprobación
  - Cronograma de publicaciones de las campañas aprobadas
  - 2 propuestas de campañas comunicacionales enfocada en proyectos estratégicos institucionales del Ministerio del Deporte (idea creativa, socialización con territorio, redacción creativa, plan de publicaciones)
  - 1 propuesta campaña para la prevención de enfermedades cardiovasculares
  - Reporte de ejecución de contenido para las nuevas plataformas digitales ligadas a las campañas aprobadas
  - 2 reportes coberturas
  - En caso de existir un evento o activación de los proyectos estratégicos, participación como maestra de ceremonia y/o logística
  - 3 videos comunicacionales

**Para el cuarto pago deberá presentar:**

- Informe de actividades (mes 4), en cuál debe incluir lo siguiente:
  - Reporte de ejecución de las campañas presentadas en el segundo mes, previo aprobación
  - Cronograma de publicaciones de las campañas aprobadas
  - 2 propuestas de campañas comunicacionales enfocada en proyectos estratégicos institucionales del Ministerio del Deporte (idea creativa, socialización con territorio, redacción creativa, plan de publicaciones)
  - 1 propuesta campaña para la prevención de enfermedades cardiovasculares
  - Reporte de ejecución de contenido para las nuevas plataformas digitales ligadas a las campañas aprobadas
  - 2 reportes coberturas
  - En caso de existir un evento o activación de los proyectos estratégicos, participación como maestra de ceremonia y/o logística.

- 3 videos comunicacionales

**Para el quinto y sexto pago deberá presentar:**

- Informe de actividades (meses 5,6), en cual debe incluir lo siguiente:
  - Reporte de ejecución de las campañas presentadas en el segundo mes, previo aprobación
  - Cronograma de publicaciones de las campañas aprobadas
  - 2 propuestas de campañas comunicacionales enfocada en proyectos estratégicos institucionales del Ministerio del Deporte (idea creativa, socialización con territorio, redacción creativa, plan de publicaciones)
  - 1 propuesta campaña para la prevención de enfermedades cardiovasculares
  - Reporte de ejecución de contenido para las nuevas plataformas digitales ligadas a las campañas aprobadas
  - 2 reportes coberturas
  - En caso de existir un evento o activación de los proyectos estratégicos, participación como maestra de ceremonia o logística.
  - 3 videos comunicacionales

**QUINTA. - HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:**

El Ministerio del Deporte, pagará a **LA PROFESIONAL** por concepto de honorario mensual la suma de \$1.412,00 (UN MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

Este pago por acuerdo de las partes se realizará de manera mensual, una vez que **LA PROFESIONAL** entregue los productos detallados en la cláusula cuarta del presente contrato.

El honorario está sujeto a las retenciones legales que correspondan de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como Decretos o Resoluciones que emita la Autoridad Competente en materia tributaria, aplicable a este caso.

**SEXTA. - PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR:**

El **MINISTERIO DEL DEPORTE**, pagará a **LA PROFESIONAL** conforme lo establecido en la "Norma Técnica de Pago Viáticos a Servidores. Obreros del Sector Público".

Adicionalmente la Institución reconocerá los gastos de movilización, conforme lo establecido en el artículo 5 de la normativa legal citada en el párrafo anterior.

**SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE DELEGAR:**

**LA PROFESIONAL** queda expresamente impedido/a a delegar las obligaciones que asume en virtud del presente contrato.

No se entenderá delegación las consultas, apoyos técnicos o requerimientos de orden profesional o científico que **LA PROFESIONAL** necesite de otras profesiones, artes o servicios que sean útiles para la complementación o sustentación de sus estudios y análisis.

De existir estas relaciones de **LA PROFESIONAL** con terceros, se deja expresamente prescrito que el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, no se responsabilizará de obligaciones patronales, civiles o de cualquier otro tipo con éstos.

**OCTAVA. - SUJECCIÓN:**

Este contrato ha sido realizado en base a lo dispuesto en el Art. 1561 del Código Civil y Art. 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

De manera general el presente contrato se encuentra sujeto a todas las disposiciones contenidas en el Código Civil, siempre y cuando tengan relación con la naturaleza del contrato que es el de prestar servicios para el Sector Público; comprometiéndose **LA PROFESIONAL** a cumplir con eficiencia y responsabilidad la prestación de los servicios profesionales establecidos.

**NOVENA. -PLAZO:**

El presente contrato rige a partir del 03 de mayo de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

El **MINISTERIO DE DEPORTE** acorde con lo prescrito en los artículos 1945, 1561 y siguientes del Código Civil, podrá suspender en cualquier momento el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales a los que **LA PROFESIONAL** hubiere devengado en el tiempo de sus servicios.

**DÉCIMA. - RESPONSABILIDADES Y EXCLUSIVIDAD:**

**LA PROFESIONAL** tiene la obligación de presentar las actividades realizadas y productos generados según consta en





la cláusula cuarta del presente contrato, previo al pago mensual respectivo, de acuerdo a lo contenido en la cláusula quinta del presente contrato.

**LA PROFESIONAL** se responsabiliza por toda la información contenida en la documentación habilitante entregada al **MINISTERIO DEL DEPORTE** para la suscripción del presente contrato civil. También se compromete a prestar exclusivamente en esta Cartera de Estado los servicios objetos del presente contrato civil.

#### **UNDÉCIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS DOCUMENTOS Y PRODUCTOS:**

**LA PROFESIONAL** declara que conoce y acepta que la información institucional y el producto entregado por él, durante el tiempo de vigencia del presente contrato, son de propiedad intelectual y exclusiva del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.

**LA PROFESIONAL** reconoce su obligación de conservar bajo su responsabilidad, confidencialidad y en buen estado los documentos puestos en su custodia, siendo responsable personal y pecuniariamente de aquellos. El **MINISTERIO DEL DEPORTE**, será el único que podrá patentar, publicar, difundir, usar y distribuir dicha información a su nombre por tener la Propiedad Intelectual del mismo.

#### **DUODÉCIMA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

La/el **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, administrará el contrato, quien se encargará de supervisar, evaluar las actividades y aprobar los informes encomendados, así como los productos entregados por **LA PROFESIONAL**, sobre la ejecución de sus servicios en cualquier estado que se encuentren y cuando el **MINISTERIO DEL DEPORTE** lo estime conveniente pudiendo aprobarlos o no.

Si los informes no satisfacen al Administrador de este contrato, solicitará su debido cumplimiento otorgando un plazo de tres días. De no cumplirse esta disposición, el incumplimiento será considerado como causal de terminación anticipada y unilateral.

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** por pedido de la o el **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, en cualquier momento y por necesidad institucional podrá cambiar o designar un nuevo administrador, para lo cual bastará remitir un memorando a **LA PROFESIONAL** indicando el nuevo administrador, sin necesidad de una modificación al texto contractual.

#### **DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

El presente contrato podrá darse por terminado por las causales que a continuación se detallan:

- a) Por cumplimiento del plazo;
- b) Por terminación de la **"GENERACIÓN DE CONTENIDO Y CREACIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES"**;
- c) Por acuerdo entre las partes;
- d) Por solicitud voluntaria presentada por **LA PROFESIONAL**;
- e) Por incapacidad absoluta y permanente para prestar servicios;
- f) Por incapacidad absoluta y permanente declarada judicialmente;
- g) Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- h) Por encontrarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado;
- i) Por muerte de **LA PROFESIONAL** y;
- j) Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora.

**LA PROFESIONAL** podrá solicitar al **MINISTERIO DEL DEPORTE** la terminación del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales. **LA PROFESIONAL** deberá entregar al **MINISTERIO DEL DEPORTE**, un informe detallado de su gestión.

#### **DÉCIMA CUARTA - RELACIÓN CONTRACTUAL:**

La relación contractual que nace entre **LA PROFESIONAL** y el **MINISTERIO DEL DEPORTE** por la prestación de servicios, se regula por los artículos 1941 al 1946, 1561 y siguientes del Código Civil.

**LA PROFESIONAL** se obliga a prestar sus servicios y conocimientos técnicos, de acuerdo con las necesidades del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, y a lo establecido en el presente contrato civil.

#### **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES:**

Los cambios o modificaciones del presente contrato solo podrán realizarse por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

Para el efecto será necesario, que se haya solicitado dicha adenda hasta con diez días de anticipación de la fecha de la terminación del contrato; que no se vea afectado el objeto del mismo y que se enmarque en los términos de referencia aprobado. Para lo cual se deberán emitir los informes de viabilidad técnicos y económicos, así como las certificaciones a que hubiere lugar. Dicha adenda formará parte integrante de este contrato.

#### **DÉCIMA SEXTA. - JURAMENTO:**

**LA PROFESIONAL** declara bajo juramento, no hallarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado. Así mismo, **LA PROFESIONAL** se responsabiliza por lo suscrito en su Declaración Patrimonial Juramentada,



registrada en la Contraloría General del Estado, donde declara:

No encontrarse incurso en Nepotismo, Pluriempleo e Inhabilidades o Prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

No desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que el horario lo permita.

No encontrarse incurso en ninguna causal legal de impedimento, inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público.

No encontrarse en interdicción civil, no es deudor que siga proceso de concurso de acreedores y no se halla en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente, no se encuentra en mora de pago de créditos establecidos a favor de entidades y organismos del sector público, no se encuentra en mora con el Gobierno Nacional, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Servicio de Rentas Internas, Banco Central de Ecuador, Instituciones Financieras abiertas o cerradas pertenecientes al Estado, entidades de derecho privado financiadas con el cincuenta por ciento o más con recursos públicos, empresas públicas o en general con cualquier entidad u organismo del Estado o que sean deudores del Estado por contribución o servicio que tengan un año de ser exigible; o que se encuentre en estado de incapacidad civil judicialmente declarada.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD:**

**LA PROFESIONAL** se obliga en forma irrevocable a no revelar, divulgar o facilitar bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, la información institucional relacionada o no con la prestación de sus servicios, como así también las políticas y/o cualquier otra información institucional que pudiera o no encontrarse a su alcance, de propiedad del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, sin perjuicio de la sanción al delito contemplado en los artículos 179, 180, 229 y en el tercer inciso del artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal, será sancionado, cualquier uso o práctica contrario a los usos y prácticas honestas, divulgación, adquisición, o uso de información no divulgada, competencia desleal, que pudieren ser producto de: espionaje industrial, incumplimiento de una obligación contractual o legal, abuso de confianza, inducción a cometer los antes mencionados o adquisición de información no divulgada por un tercero, indirectamente, por negligencia o descuido de **LA PROFESIONAL**.

En caso de que **LA PROFESIONAL** incurra en cualquiera de las prohibiciones tipificadas antes descritas, el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, está facultado para iniciar los trámites legales pertinentes.

**LA PROFESIONAL**, se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva, así como a no develar o divulgar ninguna información que conozca actualmente o llegare a conocer en el futuro como consecuencia de la ejecución del presente contrato, en especial en lo relacionado con los servicios que preste para el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, sus políticas internas, de procedimientos, reglamento interno, proveedores, etc.

#### **DÉCIMA OCTAVA. - DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**LA PROFESIONAL** declara que recibirá notificaciones que le correspondan en la dirección domiciliar que ha consignado en su expediente de contratación que reposa en el archivo de la Dirección de Administración del Talento Humano.

Cualquier cambio de domicilio será notificado por escrito en forma inmediata a la Dirección de Administración del Talento Humano, si no se comunicare por escrito cambio de dirección, **LA PROFESIONAL** declara la validez de la dirección que consta en su hoja de vida para cualquier notificación.

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** recibirá notificaciones en sus oficinas ubicadas en las calles Av. Gaspar de Villarreal E 10-122 y Av. 6 de diciembre.

#### **DÉCIMA NOVENA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Las partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen mediante este Contrato, y a realizar todos los esfuerzos requeridos para superar, de mutuo acuerdo, cualquier controversia.

Toda controversia relativa a la interpretación o ejecución del presente contrato, tratará de ser resuelta observando procedimientos propios de buena voluntad en forma directa y amistosa entre las partes a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra, notificación en la que se precisará el motivo de la controversia surgida.

Si las partes no llegaren a un avenimiento amigable y directo en el plazo indicado, se podrá recurrir a la solución de conflictos a través de mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito.

En caso de no llegar a un acuerdo, cualquiera de las partes, con fundamento en el acta de imposibilidad de acuerdo de mediación, podrá deducir la acción prevista en el Código Orgánico General de Procesos, ante la autoridad con jurisdicción en la ciudad de Quito.

#### **VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:**

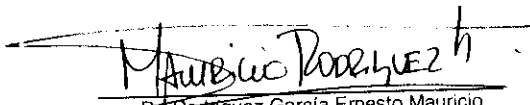
- INFORME TÉCNICO Nro. MD-DATH-2023-132 y sus Anexos



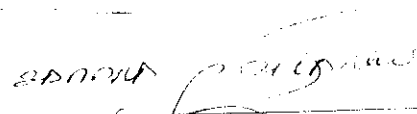
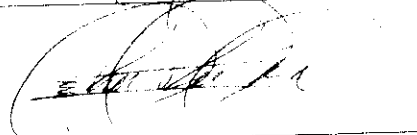
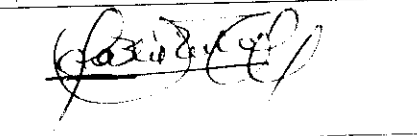
**VIGÉSIMA PRIMERA. - ACEPTACIÓN:**

Las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, a cuyas estipulaciones se someten.

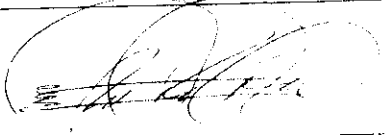

Para constancia de su aceptación, las partes suscriben en unidad de acto el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de mayo de 2023.

  
 Dr. Rodríguez García Ernesto Mauricio  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
 FINANCIERO Y DELEGADO DE LA MÁXIMA  
 AUTORIDAD DEL MINISTERIO DEL DEPORTE**

  
 Lcda. Campos Chávez Maria Daniela  
**PROFESIONAL  
 C.C: 1717484883**

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Dra. Sandra del Pilar Pérez M.	Directora de Administración del Talento Humano	
Revisado por:	Econ. Alejandra Poveda N.	Analista de Talento Humano 3 -SP7	
Elaborado por:	Ing. Ma. Belén Rentería L.	Analista de Talento Humano 1 -SP5	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO  
 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRATOS  
 MINISTERIO DEL DEPORTE  
 REGISTRO DE CONTRATOS  
 N° 289  
 03 MAYO 2023  
 S. Jerez

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Supervisión de Registro:	Eco. Alejandra Poveda N.	Analista de Talento Humano 3 -SP7	
Registro Por:	Lcda. Julia Jerez	Analista de Nómina SP3	







### LISTADO DETALLADO DE COMPROBANTES DE VENTA Y SUSTENTACIÓN DE LA COMISIÓN

#### COMPROBANTES DE VENTA POR ALOJAMIENTO

NO.	FECHA	RUC	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMERCIAL	NO. DE COMPROBANTE DE VENTA	VALOR TOTAL	COMPROBANTE DE VENTA VÁLIDO HASTA
1	26-06-2023	0800497281001	TORO ZAMBONINO ALEGRIA DE LOS ANGELES	001-100-000000275	45,00	
2						
3						
4						
5						
TOTAL					45,00	

#### COMPROBANTES DE VENTA POR ALIMENTACIÓN

NO.	FECHA	RUC	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMERCIAL	NO. DE COMPROBANTE DE VENTA	VALOR TOTAL	COMPROBANTE DE VENTA VÁLIDO HASTA
1	26-06-2023	1312086612001	ROMERO CEDEÑO JENNY MARIA	001-001-000000574	12,00	22-12-2023
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
TOTAL					12,00	

#### COMPROBANTES DE VENTA POR MOVILIZACIÓN O PARQUEDEROS

NO.	FECHA	RUC	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMERCIAL	RUTA ORIGEN - DESTINO (DESDE - HASTA)	NO. DE COMPROBANTE DE VENTA	VALOR TOTAL	COMPROBANTE DE VENTA VÁLIDO HASTA
1							
2							
3							
4							
5							
TOTAL						0,00	

- \* Se concederá el valor por concepto de viático únicamente si el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, dista por lo menos 100 Km de la ciudad donde debe trasladarse para prestar sus servicios.
- \* Los valores por concepto de viáticos y movilizaciones según sea el caso, sirven para cubrir exclusivamente los gastos personales del servidor. Los comprobantes de venta presentados como sustento para la liquidación correspondiente, constarán emitidos a nombre del servidor y sólo podrán reflejar sus gastos propios e individuales. No se cubrirán bajo ningún concepto los costos de bebidas alcohólicas o snacks.
- \* Los gastos incurridos por desplazamientos que tengan que realizarse en el cumplimiento de servicios institucionales y que no tengan relación con los gastos de transporte del Art. 5 de la Norma Técnica para el pago de viáticos, serán reembolsados, en buse o la presentación de comprobantes de venta legalmente conferidos, hasta el valor máximo de USD. 16,00 (dieciséis dólares).
- \* No se reconocerán los comprobantes de venta que no cumplan con lo dispuesto en el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. En caso de evidenciarse manipulación o adulteración en los valores de los comprobantes de venta, bajo ningún concepto se reconocerán en la liquidación e inmediatamente se procederá a reportar al jefe inmediato del servidor público para las sanciones correspondientes.
- \* Los servidores deberán validar los comprobantes de venta en el portal del SRI (<https://www.sri.gob.ec>) e imprimir la validación de dichos documentos y adjuntarlos al presente formato. (Los comprobantes de venta deberán ser pegados al reverso de la respectiva hoja de validación).

Firma: 

Elaborado por: MARIA DANIELA CAMPOS CHAVEZ  
C.I.: 1717484883



# NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0800497281001

FACTURA

No. 001-100-000000275

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2606202301080049728100120011000000002753054195215

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 26/06/2023 20:28:52

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2606202301080049728100120011000000002753054195215

2606202301080049728100120011000000002753054195215

TORO ZAMBONINO ALEGRIA DE LOS ANGELES

HOTEL BARRACÓN

Dirección Matriz: Calle: OLMEDO Número: 1502 Intersección: ROCAFUERTE

Dirección Sucursal: Calle: OLMEDO Número: 1502 Intersección: ROCAFUERTE

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:

CAMPOS CHAVEZ MARIA DANIELA

Identificación 1717484883001

Fecha 26/06/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: QUITO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
012		1.000000	HOSPEDAJE...		40.180000	0.00	0.00	0.00	40.18

Información Adicional

Telefono: 0999178852

Email: mdcampos1994@gmail.com

FECHA: ENTRADA 26-06-2023  
SALIDA: 27-06-2023

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	45.00

SUBTOTAL 12%	40.18
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	40.18
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	4.82
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	45.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00





**Documentos relacionados**

**Detalle del comprobante**

**Tipo de** Factura

**comprobante**

**Clave de acceso** 2606202301080049728100120011000000002753054195215

**Nro. Autorización** 2606202301080049728100120011000000002753054195215

**Fecha autorización** 2023-06-26 20:28:52.0

**Ruc emisor** 0800497281001

**Razón social emisor** TORO ZAMBONINO ALEGRIA DE LOS ANGELES

No tiene documentos relacionados



**SUPER ENCEBOLLADOS EL VICHÓ**  
 ROMERO CEDEÑO JENNY MARIA  
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS  
 Contribuyente Negocio Popular - Regimen RIMPE  
 Dirección: Peatonal Uno Solar 5 y Calle B  
 Email: jennymaromer89@gmail.com  
 Teléfono: 0983647697  
 Esmeraldas - Ecuador




**NOTA DE VENTA**  
 001 - 001  
 Nº 000000574  
 R.U.C. 1312086612001  
 Aut. SRI. #1130848257

FECHA DE EMISIÓN	DIA	MES	AÑO
	26	6	23

Sr. MARIA DANIELA CAMPOS  
 Dir: QUITO Telf: 0999 118552  
 RUC 1717484833001 Guía de Remisión \_\_\_\_\_

Cant.	Descripción	P. Unit.	Valor Total
1	CONSUMO DE ALIMENTOS		\$ 12 =
FORMA DE PAGO			
Efectivo : <input type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito/Débito : <input type="checkbox"/>			
Dinero Electrónico : <input type="checkbox"/> Otros : <input type="checkbox"/>			
			TOTAL \$ 12 =

 Firma Autorizada  
 Recibí Conforme

# Validez de comprobantes físicos

RUC  
1312086612001

Autorización  
1130848257

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
001-001-000000574

Fecha emisión  
22/12/2022

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social  
ROMERO CEDEÑO JENNY MARIA

Nombre comercial  
SUPER ENCEBOLLADOS EL VICH0

Dirección matriz  
UNIDOS SOMOS MAS PEATONAL UNO SOLAR 5 Y B

Dirección establecimiento  
UNIDOS SOMOS MAS PEATONAL UNO SOLAR 5 Y B

Clase contribuyente  
2023-12-22

Código imprenta  
1957